



SILLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS,
 DE LOS LIBROS DE LA BIBLIOTECA DE
 LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Pliego de lamen
 mo su casa de
 Negocios

Sea Juste

El Sr. D. Diego Vesp. de Silva Vg. Dijo que En virtud de lo acordado En el cauido de veinte y uno de este mes con el motivo de la carta que le escriuio de Madrid el señor D. Ant.º ferno sobre el pleito de las Negocias y abulto introducido con D. Ant.º Sagade Palma, para acomunicar su contenido con los Comi.º de el cauido de la Sta. Iglesia, y siendo uno de ellos el señor D.º D.º Fr.º antonio Navarro Gonzalez Canonigo Doctoral y allandose En el comi.º de la Sta. Catalina de el monte le escriuio participandole el estado de esta materia En cuya respuesta a remiada carta suia su fecha En dho Comi.º a veinte y quatro del corriente la qual escriuio y por ella dize dho Sr. D.º. Al es de sentir se entre al abulto y composicion aunque del no se saque sino es una moderada porcion = Lojdo por la Cui.º acuerdo que En el interin que sda punto fijo a la Resolucion del Cauido de Sta. Iglesia sobre la concidencia En que se ha de transigir y abultar este pleito, se escriua al Sr. D.º Ant.º ferno continue el tratado del abulto que se a propuesto manteniendole de suerte que no se conduia asta tener nueva orden que se le embiara para el como quisiere, procurando En este interin adelantar todo lo posible la conuencion de la obra pia de suerte que el interin que se huviere de aplicar no baya de ocho mil D.º y En esta consideracion escriua el Sr. D.º Diego Vesp. de Silva como Comisario lo que le pareciere mas combeniente =